Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página **1** de **1**

LA SECRETARIA GENERAL(E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Seis (06) profesionales en Ingeniería civil con posgrado en vías y/o pavimentos con experiencia superior a tres (03) años en vías y/o pavimentos.", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO A LA REVISIÓN, AJUSTES A DISEÑOS DE PAVIMENTOS, EVALUACIÓN Y APOYO A SUPERVISIÓN DE PROYECTOS VIALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. REGISTRO BPIN 202400000007074"", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, de fecha 9 de junio de 2025.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los nueve (9) días del mes de junio de 2025, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por HERNAN SOLANO SOLANO, en calidad de Secretario de Infraestructura.

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria General (E)

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano